

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

4490 Anuncio de revocación puntual de delegaciones de funciones de Alcaldía.

Dña. María Dolores Ruiz Jiménez, primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de San Javier, HACE SABER:

Que, mediante Decreto de la Alcaldía 2024-5589, de 30 de agosto de 2024, se ha procedido a revocar puntualmente la delegación que mediante Decreto de Alcaldía 2024-5378, de 20 de agosto de 2024 se efectuó en la primera Teniente de Alcalde de las funciones de alcalde para el período temporal comprendido entre los días 26 y 31 de agosto de 2024, ambos inclusive, revocación que afecta solamente a las atribuciones y competencias de la Alcaldía en relación con la celebración de la sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas y de la sesión extraordinaria del Pleno del viernes 30 de agosto de 2024. Continuando vigente en todos los demás aspectos la delegación efectuada hasta su finalización en la fecha inicialmente prevista.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

San Javier, a 31 de agosto de 2024.—La Primera Teniente de Alcalde, María Dolores Ruiz Jiménez.